

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 027

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: MAYO 25 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	ALEXANDER MORENO ROMERO	N.N.	2023-00137	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	GABBY DUFFAY LARRARTE GUEVARA	N.N.	2023-00075	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIA
EJECUTIVO	LEOMAN AGUIRRE BEDOYA	N.N.	2023-00090	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	GUILLERMO LEÓN PITA CASTELLANOS	N.N.	2023-00142	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00096	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00120	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ARMANDO VIVAS PALACIOS	2021-00263	REQUIERE PARTE ACTORA PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN POR AVISO

EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	GERSON VARGAS GUERRERO	2015-00098	ORDENA REQUERIR
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN PABLO DURAN LLANO	2014-00212	ACEPTA RENUNCIA APODERADO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N.	2023-00034	DECRETA MEDIDA – NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN
EJECUTIVO	NUBIA ZENEIDA GUTIÉRREZ CASTAÑO	ANÍBAL GUTIERREZ CASTAÑO Y OTROS	2021-00120	NIEGA SOLICITUD DE NO IMPONER MULTA
EJECUTIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ODERAY CASTAÑEDA	2015-00182	ORDENA INFORMAR A JUZGADO SEGUNDO
EJECUTIVO	MAYRA JULIETH RINCÓN VELÁSQUEZ	JORGE IVÁN ARBOLEDA GARCIA	2015-00130	SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A LIQUIDACIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS GALLEGO OROZCO	2016-00129	SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A LIQUIDACIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELIAN CAMILO HERNÁNDEZ MANJARREZ	2020-00033	SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A LIQUIDACIÓN
EJECUTIVO	JAVIER HERNÁN GARCÍA SALINAS	INGRID MAYERLY SÁNCHEZ PINEDA	2021-00259	NO REVOCA DECISIÓN - ORDENA CORRER TRASLADO NULIDAD – ESCRITO DE NULIDAD
EJECUTIVO	JESÚS ANTONIO MUÑOEZ PATILO	LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ PATIÑO	2022-00067	DECLARA TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ Y MARTHA CECILIA BARÓN RODRIGUEZ	2011-00244	NO REPONE AUTO
EJECUGIVO	ORLANDO BUSTOS SALINAS	ARBHEY GIL CAMARGO	2021-00065	NIEGA SOLICITUD MULTA

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	JAVIER OSORIO GAVIRIA	ALFONSO CABRERA PERDOMO Y/O FABIO GIRALDO HERERERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE CAZA Y PESCA LÍBANO Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2022-00037	REEMPLAZA CURADOR
VERBAL SUMARIO	YINETH BETANOCURTH PADILLA	JUAN DIEGO LÓPEZ OSORIO	2023-00089	RECHAZA DEMANDA
VERBAL SUMARIO	CESAR AUGUSTO CALDERÓN RAMÍREZ	CECILIO DE JESUS MORENO GUAYERA	2023-00087	RECHAZA DEMANDA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	NELSON MONTOYA LOAIZA PASTORA TORO HERRERA	ASOCIACIÓN DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA DEL LIBANO EN LIQUIDACIÓN ANTES SOCIEDAD SAN VIENTE DE PAUL LIBANO Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2021-00182	REPROGRAMA AUDIENCIA
VERBAL REIVINDICATORIO	ILIANA ALEXANDRA RIAÑO ENCISO	LUZ STELLA RINCÓN CORDERO	2022-00022	RECONOCE PERSONERIA
VERBAL- RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE	HÉCTOR GIRALDO BARRERA	AURA LILIANA MORENO RIOS	2023-00110	ADMITE DEMANDA
VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL	ROSALBA GAVIRIA OSORIO	CARLOS EDUARDO PINEDA AMÓRTEGUI Y OTROS	2021-00014	DESIGNA CURADOR
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	ALEXANDER MATALLANA RAMÍREZ Y OTRO	NUBIA ROSA TORRES RONDÓN	2022-000116	DECRETA PRUEBAS – SEÑALA FECHA
DIVISORIO	CRISTOBAL PARRA BEDOYA Y EDWART FABIAN PARRA SAAVEDRA HOY CESIONARIA ONESSI SAAVEDRA AMAYA	IDELFONSO BEDOYA, NANCY PARRA BEDOYA Y MARIA LUISA PARRA BEDOYA	2022-00008	ACEPTA RENUNCIA APODERADO
SUCESIÓN	HÉCTOR ALFONSO CORTES ECHEVERRY	LETICIA PARRA DE ECHEVERRY	2023--00134	INADMITE SUCESIÓN
INTERROGATORIO DE PARTE	LUZ MATILDE MEDINA PALACIO	CLARA INES MEDIDA DE CASAR DE MOLINA	2023-00145	SEÑALA FECHA INTERROGATORIO

Líbano, 26 de mayo de 2023


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*